

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con el memorial presentado por el perito Manuel Antonio Gómez de fecha 6 de octubre de 2020, y oficio expedido por el IGAC el día 09 de octubre del 2020. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Octubre 13 de 2020.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **EXPROPIACIÓN** promovido por **ANI** contra **CLAUDIA MERCEDES RESTREPO Y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2017-00104-00
Auto: **851**

A través de memorial que antecede, el perito designado MANUEL ANTONIO GOMEZ HERRERA, aceptó el cargo, y solicitó fijar gastos por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), necesarios para atender expensas de viáticos con el fin de realizar la labor encomendada. Ahora bien, teniendo en cuenta que con la aceptación de cargo, el perito se entiende posesionado, según se señaló en el auto 636 del 26 de agosto de 2020, es procedente acceder a señalar la suma de dinero solicitada a título de gastos.

De otro lado, el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI allegó la Resolución No. 639 de 2020, a través de la cual conformaron lista de peritos evaluadores, auxiliares de la justicia. Por consiguiente, esta sede judicial procederá a nombrar de esa lista, a la perito PAULA LORENA GIRALDO VALENCIA, quien puede ser notificada en la dirección de correo electrónico sauzalconstructora@gmail.com, teléfono 3155280113, a fin de que elabore el dictamen pericial ordenado en el auto 636 del 26 de agosto de 2020, advirtiéndole que, de aceptar dicho nombramiento, debe manifestarlo vía correo electrónico, dirigido al siguiente email: j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co; indicando, además, si ostenta o no, alguna causal de impedimento o inhabilidad que impida lo propio y, en caso de no recaer en alguna de ellas, con la aceptación se entenderá posesionada en el cargo.

Por lo expuesto, el Juzgado 1º Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - **FIJAR** la suma de **CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000)** por concepto de gastos, a favor del perito MANUEL

ANTONIO GOMEZ HERRERA, y a cargo del extremo activo y pasivo de esta relación procesal por partes iguales.

Segundo. - **DESIGNAR** a la perito PAULA LORENA GIRALDO VALENCIA, quien puede ser notificada en la dirección de correo electrónico sauzalconstructora@gmail.com, teléfono 3155280113, perteneciente a la lista de expertos del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-**, con el objeto de que elabore en forma conjunta con el auxiliar de la justicia MANUEL ANTONIO GOMEZ HERRERA, el dictamen pericial de que trata el auto No. 636 del 26 de agosto de 2020.

Adviértasele que, de aceptar dicho nombramiento, debe manifestarlo vía correo electrónico, dirigido al siguiente email: j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co; indicando, además, si ostenta o no, alguna causal de impedimento o inhabilidad que impida lo propio y, en caso de no recaer en alguna de ellas, con la aceptación se entenderá posesionada en el cargo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Cartago - Valle, 04 <u>DE OCTUBRE DE 2020</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

633857bc7ca2e8cdf470ab3c746791164cb9a390b402e721c1ef813f2abc64ba

Documento generado en 03/11/2020 08:19:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>